

INSTRUCTIVO DE LLENADO Y ENTREGA DE LA SOLICITUD DE BECA POR SERVICIOS EDUCATIVOS:

- 1.- Este formato se requisitará preferentemente en mayúsculas y en excel a computadora o bien, con letra legible y con tinta negra o azul.
- 2.- Al imprimir la solicitud para su entrega en escolares, se puede omitir este instructivo anexo. La solicitud y los comprobantes que se anexen no deberán presentar ningún tipo de tachaduras ni enmendaduras.

3.- Es indispensable anexar la siguiente documentación de los Padres o Tutores (ordenado su expediente en el orden siguiente).

Nota: Se penalizará un escalón de la Beca por Servicios Educativos por cada documento faltante.

- A) Identificación oficial vigente con fotografía del tutor (Ine, Cartilla militar, pasaporte, etc).
- B) Comprobante de domicilio familiar no anterior a los últimos tres meses (agua, luz o teléfono).
- C) Comprobante de ingresos mensuales (copia de recibo de pago o nómina del último **mes** o Constancia de Ingresos del Municipio en **original** que incluya obligatoriamente los siguientes datos: nombre completo del tutor, actividad que realiza y el monto mensual que obtiene).
- D) Comprobante de recibo o documento que mencione el monto de apoyo recibido por parte de los diferentes programas del gobierno Federal o Estatal (Conafe, Procampo, Programa para Adultos Mayores, De atención para Jornaleros, Hábitat, Etc.).
- E) Constancia original (o copia, si aplica) que avale ser hijo o nieto de **EJIDATARIO** legalmente reconocido de Santiago Pinotepa Nacional o bien, copia de nómina de ser hijo o nieto de algún trabajador de la UNCOS.

4.- Se deberán entregar 2 juegos de la solicitud, una será el original para Escolares y otra, será la copia para el acuse del alumno.

5.- Las solicitudes de Beca por Servicios Educativos, deberán entregarse personalmente en el Departamento de Servicios Escolares, en el periodo de tiempo estipulado en el Calendario de Procesos Administrativos, divulgado en los corchos oficiales del Campus.

6.- Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes con documentación incompleta, en papel de fax o con documentación ilegible.

7.- La Solicitud de Beca deberá estar firmada por el padre, madre, tutor o responsable del alumno. De no ser dependiente económico, el alumno deberá firmar tanto como solicitante, como tutor.

8.- Los alumnos inconformes con el porcentaje de Beca Asignado, podrán manifestar dicha inconformidad por escrito y con una justificación adecuada (preferiblemente que incluya documentos probatorios). La Carta de Inconformidad deberá ser dirigida al H. Comité de Becas de la Uncos y entregada en Servicios Escolares, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de asignación.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES DE LAS PARTES QUE COMPONEN LA SOLICITUD DE BECA**1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

En este primer apartado se registrarán los datos personales sólo del alumno, por favor, responde en el orden ó SI o NO, como se te solicita.

2.- DATOS RELATIVOS A LA VIVIENDA FAMILIAR:

En este segundo apartado se registrarán los datos de la vivienda familiar (no confundir con los datos de la vivienda en caso de rentar en Pinotepa).

3.- REPORTE DE INGRESOS FAMILIARES:

* En este tercer apartado, se deberán registrar todas las fuentes de ingresos económicos que se generan en el domicilio familiar del alumno, incluyendo el ingreso del alumno en caso de que también trabaje, así como los ingresos por diversos programas federales; y deberá entregarse comprobante de cada uno de éstos (ver inciso C, en la parte superior de esta guía de llenado).

* En caso de que el alumno NO dependa económicamente, deberá anexar su comprobante de ingresos o copia del ahorro que le permita subsistir.

* Se derán reportar sólo los ingresos netos.

* En caso de depender Parcialmente de alguna persona, se deberá reportar el monto del apoyo a recibir, explicándolo en una carta aclaratoria dirigida al Comité de Becas y firmada por el tutor bajo protesta de decir verdad.

4.- DATOS DE LAS PERSONAS QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DEL INGRESO TOTAL REPORTADO:

En este cuarto apartado, se deberán relacionar a todas aquellas personas, familiar o no (sin incluir al solicitante) que dependa total o parcialmente del ingreso mensual total reportado, esto es: tutor, padre, madre, abuelos, hermanos, etc., y en observaciones se podrá especificar alguna otra condición especial que el Comité de Becas puede considerar para determinar el porcentaje de Beca a asignarle para el semestre lectivo (recuerda que todos tus datos, serán tratados de manera confidencial).

PARA DUDAS RESPECTO AL LLENADO Y/O REQUISITOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL:

Departamento de Servicios Escolares de la Universidad de la Costa.

Correo electrónico: tramites@uncos.edu.mx

Teléfono: 954 54 34610 ext. 110